



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051449/2017 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 609/2017 suscripto por la Facultad y el Ing. Francisco José VISTALLI; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 609/2017, en el período comprendido entre el 01/07/2017 y el 31/12/2017;

Lo informado a fs. 07 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 609/2017 de fecha 26/05/2017, suscripto por la Facultad y el Ing. Francisco José VISTALLI (D.N.I. 17.555.625), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrará, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y, gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgtr. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2012 *

*

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 2012

Cláusula Addenda

*

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2017, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Ing. Francisco José Vistalli, D.N.I. 17.555.625, aprobado por Resolución N° 609 de fecha 26 de Mayo del Dos Mil Diecisiete -.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **cláusula sexta** del contrato en cuestión, determinando que a partir 01/07/17 y hasta el 31/12/17, la retribución total se incrementará en [REDACTED] pagaderos en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, desde el mes de julio de 2017, los que serán afrontados con fondos del Centro de Vinculación Laboratorio Baja Tensión -

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato de Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de de 2017.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

*